



Comisión Jurídica y Técnica

Distr. general
14 de mayo de 2003
Español
Original: inglés

Noveno período de sesiones

Kingston (Jamaica)

28 de julio a 8 de agosto de 2003

Información sobre la legislación nacional pertinente relativa a cuestiones relacionadas con el proyecto de reglamento sobre la prospección y exploración de sulfuros polimetálicos y costras de ferromanganeso ricas en cobalto en la Zona

Documento preparado por la Secretaría

1. En su reunión celebrada en 2002 durante el octavo período de sesiones de la Autoridad, la Comisión Jurídica y Técnica pidió a la Secretaría que, en relación con la elaboración del proyecto de reglamento sobre la prospección y exploración de sulfuros polimetálicos y costras de ferromanganeso ricas en cobalto en la Zona (el “proyecto de reglamento”), examinara, entre otras cosas, las cláusulas modelo contenidas en el anexo del documento ISBA/7/C/2, con miras a preparar un proyecto revisado del reglamento. Entre las cuestiones relacionadas con el proyecto de reglamento que la Comisión examinará en su próxima reunión, de dos semanas de duración, durante el noveno período de sesiones de la Autoridad, que se celebrará en 2003, figura un sistema progresivo de cuotas en lugar de un sistema de cesiones, un nuevo examen del sistema de bloques para la concesión de licencias y la continuación del desarrollo y la elaboración del sistema paralelo aplicable a estos recursos. También se pidió a la Secretaría que tomara en cuenta las disposiciones de la legislación nacional pertinente, tanto en tierra como costa afuera, en cuanto pudieran ayudar a la Comisión en sus deliberaciones.

2. En respuesta a estas peticiones, la Secretaría, con la ayuda de dos consultores especializados, realizó una exhaustiva investigación y elaboró tres informes y material de referencia para las cláusulas modelo 1, 3, 5, 6 y 8. Los tres informes y el material de referencia han sido recopilados en un único volumen titulado “Información sobre la legislación nacional pertinente relativa a cuestiones relacionadas con el proyecto de reglamento sobre la prospección y exploración de sulfuros polimetálicos y costras de ferromanganeso ricas en cobalto en la Zona”, que se pondrá a disposición de todos los miembros de la Comisión.



3. La labor de investigación se llevó a cabo con arreglo a los siguientes principios:

a) Los estudios abarcan la legislación nacional y las prácticas contractuales correspondientes de países de tradición jurídica tanto anglosajona como romanista, y de países con otros tipos de sistemas jurídicos;

b) El principal elemento de los estudios se refiere a las cláusulas modelo que figuran en el anexo del documento ISBA/7/C/2, especialmente a las zonas en que se aplican los contratos, la duración de los arrendamientos y los programas de cesión y, en particular, al uso de un sistema de bloques para la concesión de licencias y el empleo de un sistema progresivo de cuotas en lugar de un sistema de cesiones. Asimismo, para permitir que los Estados en desarrollo que sean miembros de la Autoridad puedan participar en actividades relacionadas con los correspondientes recursos de la Zona, la investigación sobre los tipos de acuerdos y contratos entre las empresas (nacionales, extranjeras y transnacionales) y los gobiernos debería centrarse en la participación en la explotación frente a la atribución de parte de la producción como una de las posibles alternativas al sistema paralelo previsto en la Convención y el Acuerdo;

c) Los estudios se refieren fundamentalmente a la fase de exploración. No obstante, cuando resulta conveniente, también se examinan las consecuencias de determinadas modalidades de explotación (las empresas conjuntas, por ejemplo).

4. El primer informe, titulado “Estudio comparativo de la legislación y los contratos nacionales sobre explotaciones mineras”, consta de tres partes y siete apéndices. Abarca la legislación y los contratos nacionales sobre explotaciones mineras en general y la situación en Asia, Europa y Australia en particular. El estudio comparativo se centra en las disposiciones de los regímenes nacionales seleccionados relativas al período inicial de exploración, incluidas las cláusulas sobre las zonas en las que se aplican los contratos, la duración, la cesión y los sistemas de pago progresivo. El informe incluye un estudio de casos concretos que abarca 30 sistemas legislativos o contractuales, agrupados en siete grandes categorías de contratos, de 27 países con importantes explotaciones de minerales y petróleo en todo el mundo. En su última parte, el informe también ofrece algunas recomendaciones normativas y prácticas como aportación al debate sobre cada una de las cláusulas modelo del reglamento.

5. En el segundo informe sobre los aspectos fundamentales del reglamento se examinan y analizan las legislaciones y contratos sobre explotaciones mineras de 15 países africanos, 9 países latinoamericanos y el Canadá. El estudio se centra en el alcance, la duración y la cesión de las licencias de exploración, el uso de un sistema de bloques para la concesión de licencias, el empleo de un sistema progresivo de cuotas en lugar de un sistema de cesiones y la participación en la explotación frente a la atribución de parte de la producción. Las conclusiones de este informe se refieren a las cláusulas modelo 1, 3, 4, 6 y 8 del proyecto de reglamento.

6. El tercer informe proporciona a la Comisión un estudio analítico de la legislación federal y las prácticas contractuales correspondientes de los Estados Unidos de América.

7. También se facilita a la Comisión material de referencia para las cláusulas modelo 1, 3, 5, 6 y 8 del proyecto de reglamento. Se trata de un compendio de extractos de las disposiciones pertinentes de la legislación nacional y los contratos modelo de unos 20 países con importantes explotaciones mineras y de algunos trabajos de

destacados expertos en la industria del petróleo y el gas. El material de referencia también incluye dos apéndices, uno con cuadros en los que se compara la participación de los gobiernos y el otro con la normativa fiscal y los límites de la recuperación de los costos, así como una lista de la colección de legislaciones y contratos nacionales e internacionales sobre explotaciones mineras de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.
